

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	851,298.99	851,298.99	12,000.00	12,000.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,600,000.00	(12,600,000.00)	12,000,000.00	12,000,000.00	8,835,000.00	35.91
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$24,600,000.00	\$(11,748,701.01)	\$12,851,298.99	\$12,012,000.00	\$8,847,000.00	35.96

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$311,153.00	\$(201,426.00)	\$109,727.00	\$109,548.70	\$109,548.70	99.84
Materiales y Suministros	2,971,784.54	(2,143,248.39)	828,536.15	772,998.18	772,998.18	93.30
Servicios Generales	14,145,910.59	(9,212,875.15)	4,933,035.44	3,300,501.88	3,100,981.88	66.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,171,151.87	(2,691,151.87)	3,480,000.00	3,480,000.00	3,480,000.00	100.00
Inversión Pública	1,000,000.00	2,500,000.00	3,500,000.00	3,317,281.74	1,658,640.87	94.78
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$24,600,000.00	\$(11,748,701.41)	\$12,851,298.59	\$10,980,330.50	\$9,122,169.63	85.44

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$8,847,000.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$24,600,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **35.96%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Aprovechamientos**, sin estimación, “Este importe lo conforman todas las modificaciones que se hicieron en el año, tanto de saldo inicial de bancos en el ejercicio, venta de bases, y la devolución de auditoría del ejercicio fiscal 2019”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una menor recaudación, “Debido a la pandemia que hay a nivel mundial, hubo una reducción en el Presupuesto Anual 2020, que era originalmente de \$24,600,000.00, durante el mes de junio, en la cual se hizo un ajuste, quedando únicamente por \$12,000,000.00, según oficio TM/1163/2020, de fecha 04 de junio, emitido por la Tesorería; así como también, el importe no recaudado de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, que dan un importe de \$3,165,000.00, de esta manera, el modificado y el no recaudado, conforman el monto de la variación”. **(Figura 1)**

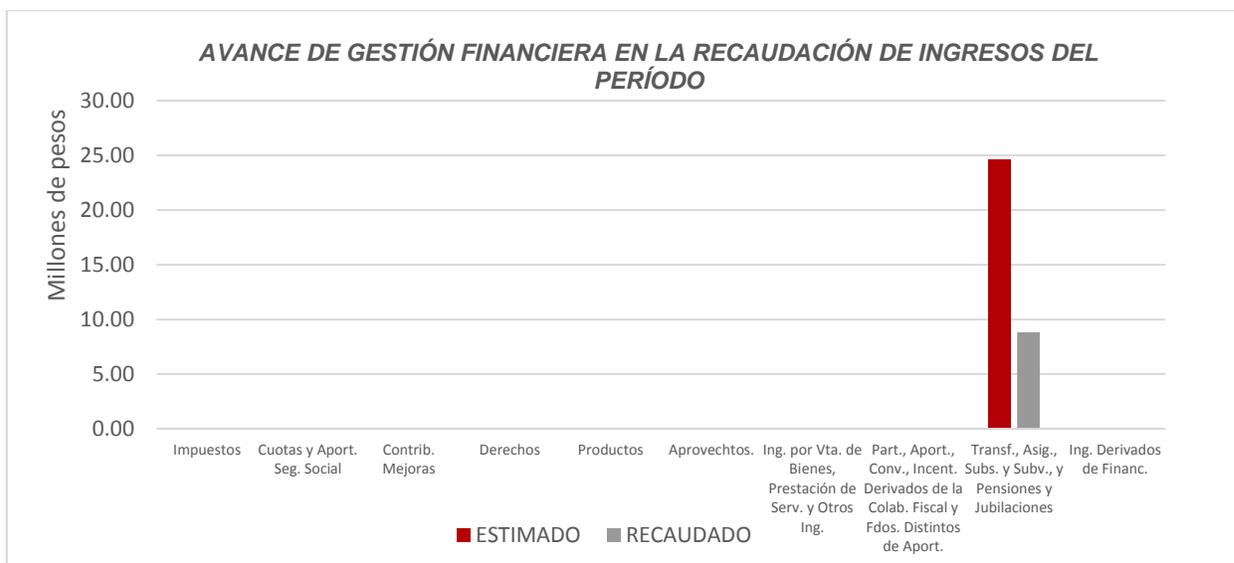


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$10,980,330.50**, en relación con el Egreso Modificado por **\$12,851,298.59**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **85.44%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Derivado de la contingencia por COVID-19 que estamos desde el mes de marzo, durante el mes de junio hubo una primera modificación al presupuesto y en el mes de octubre, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, nos vimos en la necesidad de hacer una reducción más, para poder cubrir las necesidades que se tenían de presupuesto, quedando una disminución total del 65% al presupuesto anual en el ejercicio fiscal 2020, se llegó a la meta en cuanto a lo presupuestado”. **Materiales y Suministros**, “Derivado de la contingencia por COVID-19 que estamos desde el mes de marzo, durante el mes de junio hubo una primera modificación al presupuesto; la segunda modificación se dio en el mes de octubre, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo y por último, en el mes de diciembre, hubo una observación de la Auditoría 2019, en la cual se le solicitó el reintegro al proveedor de la cantidad de \$104,400.00, la cual se aplicó a las partidas 2000 y 3000, quedando una disminución total del 72% al presupuesto anual en el ejercicio fiscal 2020; cabe hacer la aclaración de que no se ejerció el total del presupuesto modificado, debido a que se tenían contemplado cursos y eventos que debido a que no se recibió la recaudación esperada y hasta el ejercicio 2021 van a pagar un importe que está pendiente de \$3,165,000.00”. **Servicios Generales**, “Derivado de la contingencia por COVID-19 que estamos desde el mes de marzo, durante el mes de junio hubo una primera modificación al presupuesto; la segunda modificación se dio en el mes de octubre mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo y por último, en el mes de diciembre hubo una observación de la Auditoría 2019, en la cual se le solicito el reintegro al proveedor de la cantidad de \$104,400.00, la cual se aplicó a las partidas 2000 y 3000, quedando una disminución total del 65% al presupuesto anual en el ejercicio fiscal 2020; cabe hacer la aclaración de que no se ejerció el total del presupuesto modificado, debido a que se tenían contemplado cursos y eventos que debido a que no se recibió la recaudación esperada y hasta el ejercicio 2021 van a pagar un importe que está pendiente de \$3,165,000.00”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Derivado de la contingencia por COVID-19 que estamos desde el mes de marzo, durante el mes de junio hubo una primera modificación al presupuesto; la segunda modificación se dio en el mes de octubre mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Consejo Directivo, quedando una disminución total del 44% al presupuesto anual en el ejercicio fiscal 2020”. e **Inversión Pública**, “Derivado de la contingencia por COVID-19 que estamos desde el mes de marzo, durante el mes de junio hubo una primera modificación al presupuesto; la segunda modificación se dio en el mes de octubre mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, quedando una aumento total del 250% al presupuesto anual en el ejercicio fiscal 2020; así mismo, prácticamente se llegó a la meta en cuanto a lo presupuestado, quedando pendiente una ampliación de obra para el siguiente ejercicio, la cual, se ejercerá en el ejercicio 2021, ya que por tiempo y recursos, no se pudo realizar en el 2020”.

Cabe destacar, la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado por la entidad en el mismo período, siendo este primero, inferior al segundo.

(Figura 2)

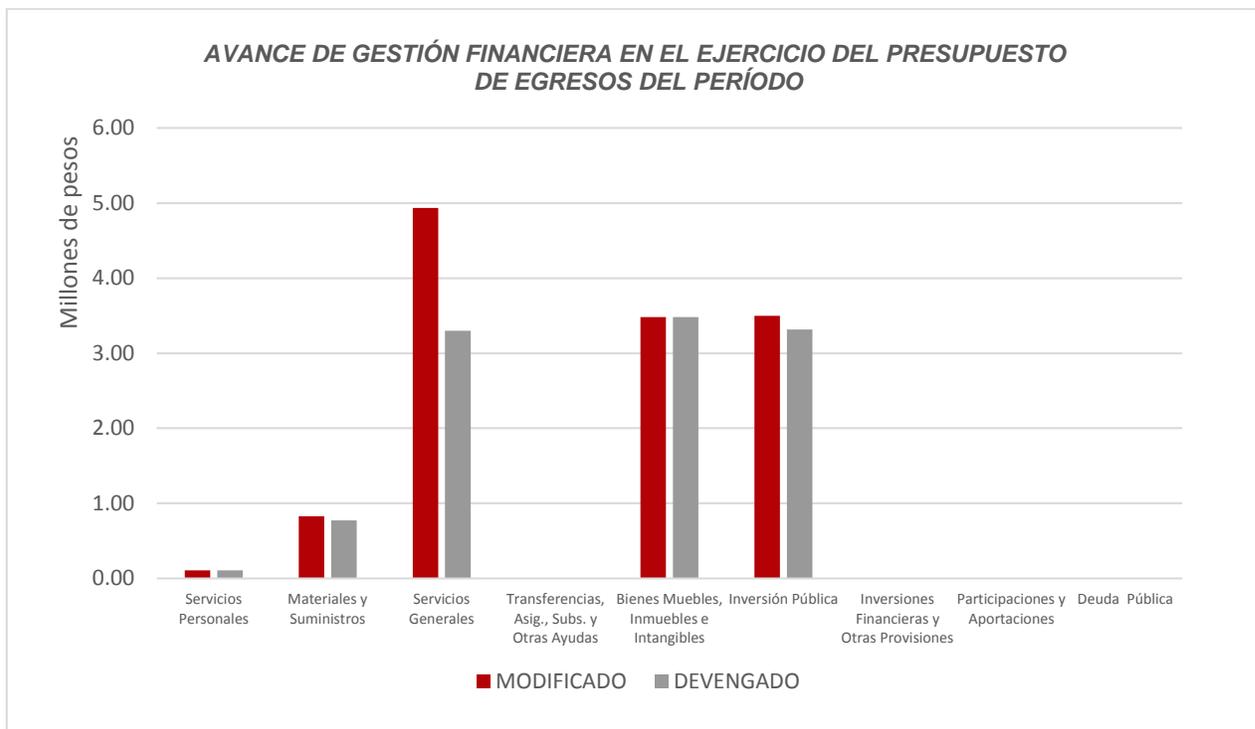


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **6.24%**, en el segundo el **2.64%**, en el tercero el **3.26%** y en el cuarto el **23.82%**; quedando un **64.04%** no recaudado al cierre del ejercicio fiscal.

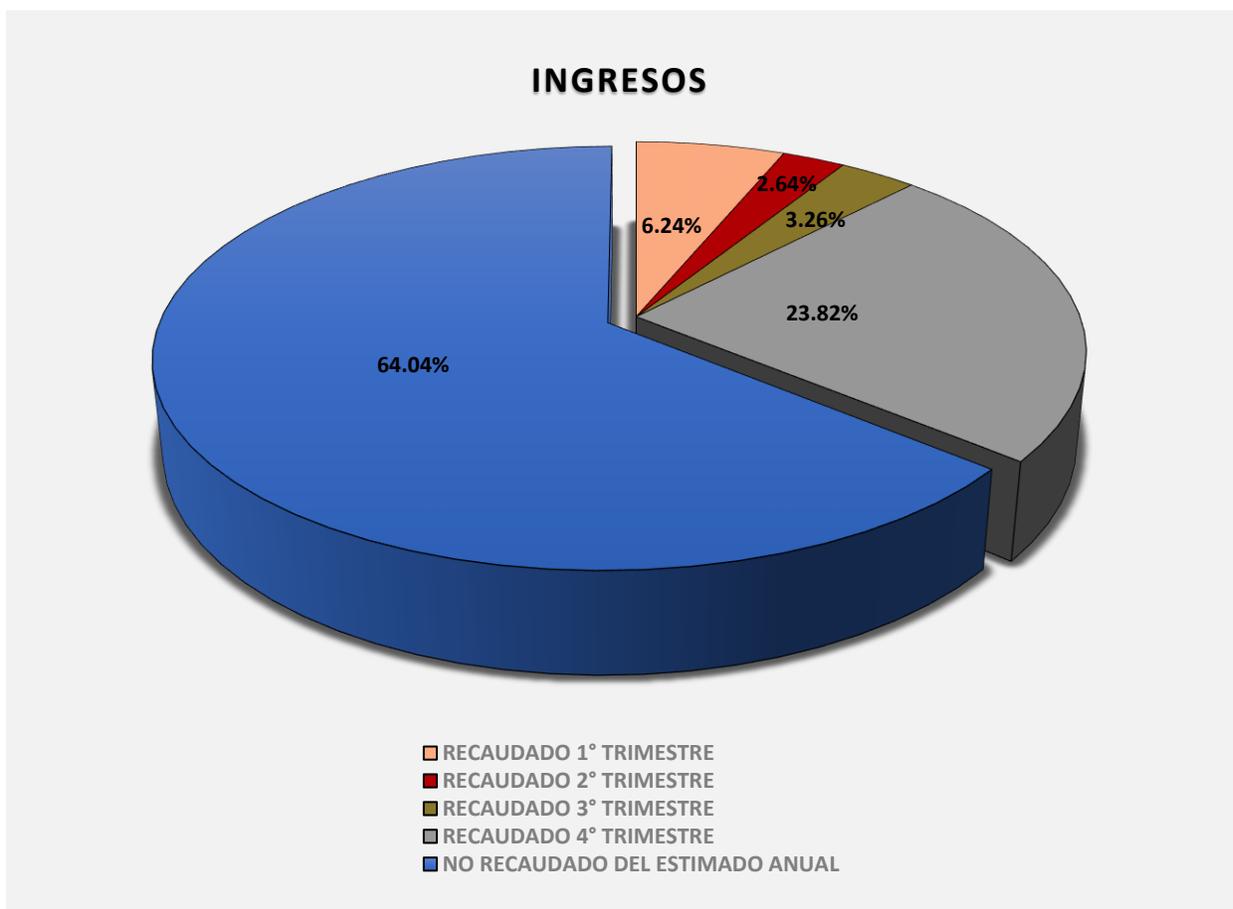


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **2.99%**, en el segundo el **4.55%**, en el tercero el **31.99%** y en el cuarto el **45.91%**; quedando un **14.56%** no devengado al cierre del ejercicio fiscal.

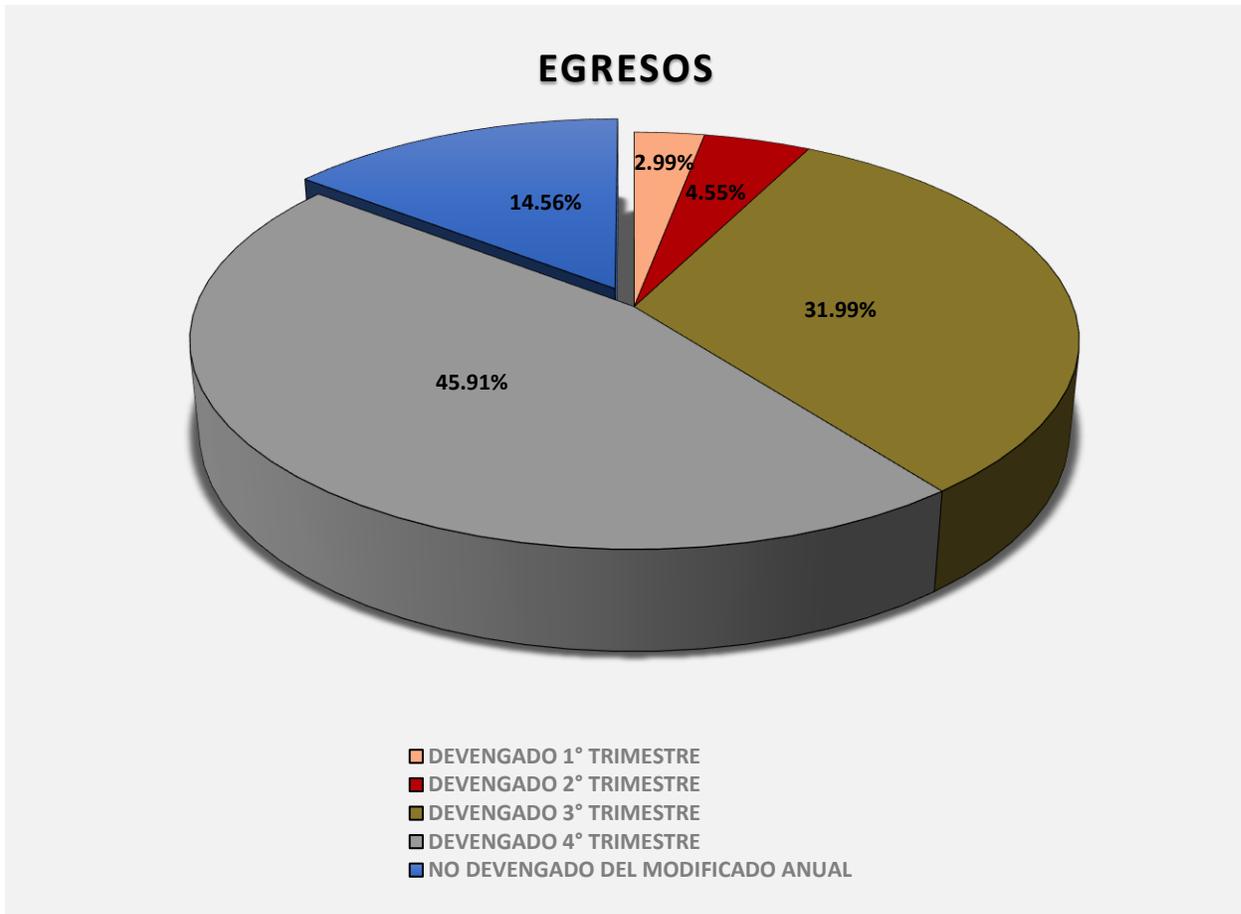


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

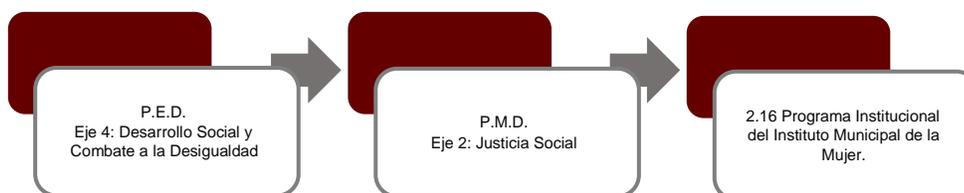
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$24,500,000.00.

Cabe señalar que la entidad envía el oficio número DIMM/0045bis de fecha 24 de enero de 2020, en el cual informa la modificación al presupuesto asignado por un monto de \$100,000.00, quedando para este programa presupuestario la cantidad de \$24,600,000.00, como se desglosa a continuación:

- **PP 2.16 – Programa Institucional del Instituto Municipal de la Mujer**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP 2.16 Programa Institucional del Instituto Municipal de la Mujer.								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir a reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benito juarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, mediante las políticas públicas a través de acciones para el desarrollo social y económico del municipio, así como la articulación de acciones en materia de educación, salud y participación ciudadana.	Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en situación de pobreza.	Anual	26.70	No	27.70	27.70	27.70	27.70	103.75%	103.75%
					26.70	26.70	26.70	26.70		
P-Las mujeres del MBJ acceden a su derecho a una vida libre de violencia al institucionalizar y transversalizarse la perspectiva de género en la admón. pública.	Porcentaje Incrementado de Sensibilización, Awarness (toma de conciencia) y Participación en la Ciudadanía.	Trimestral	11,750	Si	8,271	657	1,891	3390	153.99%	126.03%
					5,960	1,100	1,332	2,591		
C01-Capacitación, sensibilización, difusión de la transversalización de la perspectiva género realizadas.	Porcentaje de Hombres participantes en acciones de PEG. Porcentaje de Mujeres participantes en acciones de PEG.*	Mensual	4,950	Si	3,133	40	600	2,870	132.87%	134.21%
					2,150	40	600	2,160		
C02-Servicios de prevención y atención; procesos educativos; actividades y programas de salud integral física, emocional y comunitaria desde la Perspectiva de Género, especialmente en los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres benitojuarenses realizados.	Porcentaje de satisfacción de las mujeres participantes en acciones de Salud desde la PEG	Trimestral	6,000	Si	3,896	367	732	616	162.00%	95.01%
					3,700	1,000	732	381		
C03- Promoción y divulgación del activismo para la vida pública y política, así como el acceso a la justicia diseñados.	Porcentaje de la Vida Pública y Representación de las Mujeres	Trimestral	800	Si	622	130	260	213	426.00%	153.12%
					110	60	260	50		
C04--Ejecución de acciones y actividades que busca fortalecer e impulsar el desarrollo económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres realizados.	Número de actividades para el fortalecimiento en el empleo y el desarrollo económico de las mujeres.	Trimestral	15	Si	10	10	10	2	40.00%	213.33%
					6	1	3	5		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, con relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- En el Programa **2.16- Programa Institucional del Instituto Municipal de la Mujer**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **103.75%** con relación a la meta anual. La entidad aclara que “la información se actualiza cada 5 años”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **132.87%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “a partir del tercer trimestre se informa que se modificaron las metas anuales y trimestrales, esto en virtud de las limitaciones a causa de la pandemia causada por el COVID-19 así como a la reducción del presupuesto original asignado a este Instituto Municipal de la Mujer. Por lo tanto, se modifica la meta anual que era de 4,800 quedando en 4,950, por lo que se presentan los avances plasmados en esta cédula”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **162.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad argumenta que “a partir del tercer trimestre se informó que se modificaron las metas anuales y las trimestrales, esto en virtud de las limitaciones a causa de la pandemia causada por el COVID-19 así como a la reducción del presupuesto original asignado a este Instituto Municipal de la Mujer. Por lo tanto, se modificó la meta anual que era de 9,000 quedando en 6,000, por lo que se presentan los avances plasmados en esta cédula”;
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **426.00%**, con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “a partir del tercer trimestre se informa que se modificaron las metas anuales y las trimestrales, esto en virtud de las consecuencias a causa de la pandemia causada por el COVID-19, y al ser un servicio muy solicitado y como se cuenta con el personal para atenderlo durante ese periodo incrementa ya que se habilitaron líneas telefónicas para su atención. Por lo tanto, se modifica la meta anual que era de 300 quedando en 800, por lo que se presentan los avances plasmados en esta cédula”;
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **40.00%**, con respecto a las metas programadas. La entidad establece que “a partir del tercer trimestre se informó que se

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

modificaron las metas anuales y las trimestrales, esto en virtud de las limitaciones a causa de la pandemia causada por el COVID-19 así como a la reducción del presupuesto original asignado a este Instituto Municipal de la Mujer. Por lo tanto, se modificó la meta anual que era de 26 quedando en 15, por lo que se presentan los avances plasmados en esta cédula”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.